



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 24 de julio de 1980

Núm. 169

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.393

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Habiéndose solicitado por «Sorigue», S. A., contratista adjudicataria de las obras de pavimentación de calles (primera fase) en Erla, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial a 9 de julio de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 6.394

Habiéndose solicitado por «Vías y Construcciones», S. A., contratista adjudicataria de las obras de urbanización de acceso al barrio de San Miguel, en Tarazona, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que duante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener alguno derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las

pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial a 9 de julio de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION CUARTA

Núm. 6.245

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias qua a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Industrial-licencia fiscal

IE25238. Grupo Menor de Colonización. Número 18.151. Barrio Garrapiniellos. Recargo municipal segundo semestre. 1979. 53.

Concepto: Correos y franqueos Admon. altas

AA74030. María Mensajera. Paseo Fernando el Católico, 34. 1980. Segundo plazo. 2.400. 2.400.

Concepto: Trabajo personal Ev. global

MJ13245. Planas Aguilar, Joaquín. Sanclemente, 8. 1978. Agente propiedad inmobiliaria. 56.250. 5.750.

Concepto: Impuesto de sociedades Admon. mociones

OE42058. «Gerdal», S. A. Paseo Pamplona, 13. 1978. Falta balance. 8.000.

OE42134. Ezequiel Pedraza, S. L. Avenida Pablo Gargallo, 58. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42212. «Frutos Soláns», S. A. Ramón y Cajal, 34. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42293. «Guantes Zaragoza», sociedad limitada. Pignatelli, 7. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42392. «Marmimsa», S. A. Paseo Pamplona, 19. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42393. «Difrico», S. A. Paseo Pamplona, 19. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42394. «Difrico», S. A. Paseo Pamplona, 19. 1977. Falta balance. 8.000.

OE42412. Sánchez Val y R. Samper Martín. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42441. «Cosumer», S. A. Madre Rafols, 2. 1978. Falta balance. 8.000.

OE42452. «Construcciones San Juan». Madre Rafols, 2. 1978. Falta balance. 8.000.

OE42476. Mantetto. Montajes. Madre Rafols, 2. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42478. Asistencia Domiciliaria. Gran Vía, 11. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42509. «Transportes Magña», sociedad limitada. Madre Sacramento, 44. 1978. Falta balance. 4.000.

Concepto: Contribución territorial urbana Régimen catastral

EO13152. Gaudioso Romero, Rosario. Zapata, 25. 1978. 364.269. 3.060.

EO24861. Moreno Bazán, Ricardo. Paseo Reyes de Aragón, 18. 1975. 1.891.142. 9.243.

EO24862. Moreno Bazán, Ricardo. Paseo Reyes de Aragón, 18. 1978. 1.897.142. 15.936.

EO24863. Moreno Bazán, Ricardo. Paseo Reyes de Aragón, 18. 1976-1977. 1.897.142. 27.888.

EO24907. Gabarre Susín, Marta. Paseo Reyes de Aragón, 18. 1976. 1.897.142. 13.280.

EO24906. Gabarre Susín, Marta. Paseo Reyes de Aragón, 18. 1975. 1.897.142. 9.243.

EO26439. Bailo Ateras, María-Josefa. Gimeno, 1. 1975. 472.000. 3.285.  
EO26440. Bailo Ateras, María-Josefa. Gimeno, 1. 1976-77. 472.000. 9.912.  
EO26659. Bailo Ateras, María-Josefa. Gimeno, 1. 1978. 472.000. 5.664.  
EO28976. Torrente Roca, Ramón. Madre Vedruna, 1. 1978, 2.º semest. 1.404.  
EO20012. Lorán Orensanz, Manuel. Urbanización Parque Roma, F 10. 1978. 287.700. 3.452.  
EO20013. Lorán Orensanz, Manuel. Urbanización Parque Roma, F10. 1979, primer semestre. 287.700. 1.726.  
EO22179. Villar Nogueras, Manuel. Camino del Vado, Bl. 6. 1979. 267.806. 772.  
EO22196. Salvador Val, José-María. Camino del Vado, Bl. 6. 1979. 267.806. 772.  
EO23003. Miana García, Luis. Camino Valimaña, Bl. 2. 1979, 2.º semest. 607.090. 1.388.  
EO23563. Sánchez Gracia, Eduardo. Obispo Laplana, 2. 1979, 2.º sem. 518.773. 1.412.  
EO23564. Sánchez Gracia, Eduardo. Ob. Laplana, 2. 1979, 2.º sem. 1.700.646. 4.736.  
EO23574. Sánchez Gracia, Eduardo. Ob. Laplana, 4. 1979, 2.º sem. 1.299.001. 3.536.  
EO23728. Tajada Gallego, María-Teresa. Paseo General Mola, 4. 1979, 2.º semestre. 207.788. 565.  
EO23927. Carrascón Santarosalí, Isa. Plaza Lanuza, 36. 1979, 2.º sem. 284.696. 724.  
EO25274. Imesa. Costa, núm. 11. 1979. 2.033.108. 11.840.  
EO25275. Imesa. Costa, núm. 11. 1979. 429.946. 2.504.  
EO25278. Imesa. Costa, núm. 11. 1979. 1.196.866. 6.971.  
EO25312. Valtueña Martínez, Vicenta. Zurita, 21. 1979. 294.127. 1.940.  
EO25314. Valtueña Martínez, Vicenta. Zurita, 21. 1979. 656.311. 2.376.  
EO25315. Valtueña Martínez, Vicenta. Zurita, 21. 1979. 294.127. 1.936.  
EO25316. Valtueña Martínez, Vicenta. Zurita, 21. 1979. 142.926. 940.  
EO27788. Zaldívar Cunchillos, Juan. Paseo General Mola, 47. 1979. 1.505.524. 8.768.  
EO28326. Martínez Reinares, Domingo. Santuario Ntra. Señora de la Cabeza, 14. 1979. 1.473.120. 859.  
EO29154. Casanova Valero, Mariano. Avda. Tenor Fleta, 8. 1979. 531.438. 3.096.  
EO294440. Marzo Alvarez, Clemente. Benavente, 1. 1979. 617.355. 1.852.  
EO30108. Gil Espierres, Felisa. Avenida Cesáreo Alierta, 20. 1979. 442.492. 2.912.  
EO30124. Navarro Pellicer, Joaquín. Avda. Cesáreo Alierta, 20. 1979, 2.º sem. 922.319. 3.035.  
EO30138. Ramón Marqueta, José-Ramón. Avda. Cesáreo Alierta, 20. 1979. 478.834. 3.151.  
EO30152. Gascón Sancho, José-Luis. Avda. Cesáreo Alierta, 20. 1979, 2.º sem. 471.168. 1.781.  
EO30238. Ueten, Lucien. Cervantes, 8. 1979. 647.478. 4.260.  
EO30380. Hernández Cabrero, Jorge. Avda. Tenor Fleta, 18. 1979. 801.212. 5.272.  
EO30859. Vicente Ruiz, Julia-María. General Franco, 64. 1979. 583.830. 3.841.  
EO31964. Calzada Andrés, Emiliano. Doctor Cerrada, 16. 1979, 2.º sem. 985.987. 3.727.  
EO32829. Sebastián Alfonso, Pilar. Santa Catalina, 1. 1979. 619.225. 4.075.  
EO33335. Moneo Hernández, Andrés. Doctor Cerrada, 24. 1978, 2.º sem. 360.800. 872,

EO34458. Gómez Moreno, Jesús. Paseo María Agustín, 15. 1979. 558.900. 4.985.  
EO34470. Plou Plou, Mariano. Italia, 60. 1979. 290.499. 515.  
EO34512. Gallego Siete Iglesias, Saturnino. Armas, 44. 1979. 89.029. 585.  
EO34677. Vicente Moreno, Antonio. Avenida Cataluña, 16. 1977-78. 266.624. 3.360.  
EO34906. Proversa. Paseo María Agustín, 4. 1976-77-78. 2.650.680. 6.124.  
EO34966. Domeque Criville, Carmen y otro. Avenida Cataluña, 16. 1979. 266.624. 1.665.  
EO34774. Proversa. Paseo María Agustín, 4. 1975. 2.650.680. 1.291.  
EO34991. Proversa. Paseo María Agustín, 4. 1979. 2.650.680. 1.656.  
EO35526. Escobar Barriomirón, Jesús. Paseo Echegaray y Caballero, 30. 1979. 199.609. 1.313.  
EO35688. Moneo Hernández, Andrés. Doctor Cerrada, 24. 1979. 360.800. 1.483.  
EO35863. Vicente López, Emilio. Coso, núm. 24. 1978. 654.965. 5.502.  
EO36746. López Meneses, Ana-María. Francisco Vitoria, 28. 1979. 1.175.622. 7.736.  
EO36909. Calvo Mañas, Francisco. Leopoldo Romeo, 27. 1979. 469.286. 1.971.  
EO37184. Sanahuja Molina, Emilio. Higuera, 29. 1979, 2.º sem. 388.702. 1.176.  
EO37582. Gómez Garnacho, José-Antonio. Sixto Celorrio, 1. 1979. 229.482. 1.432.  
EO00019. Júlvez Belsué, Angel y otra. Huerta, 16. 1978. 374.032. 2.507.  
EO00050. Anadón Soro, María-Antonia. San Blasc, 50. 1978. 331.853. 1.345.  
EO00857. Romero Romera, Antonio. Tejar, 21. 1978, 2.º sem. 345.312. 864.  
EO00878. Calvo Mañas, Francisco. Leopoldo Romeo, 27. 1978. 469.286. 2.843.  
EO00882. Rodrigo Beamonte, María. Leopoldo Romeo, 27. 1-7-77 a 30-6-78. 472.263. 2.890.  
EO01061. Lozano Delgado, Victoriano. Francisco Vitoria, 28. 1978, 1.º semestre. 2.113.653. 8.878.  
EO01091. Verdú Garrido, Juan. Fray Luis Urbano, 46. 1977. 369.861. 2.848.  
EO01937. Sáenz García, Miguel-Angel. Ur. Torre Barajas, 27. 1976, 2.º semestre 77-78. 467.550. 13.092.  
EO01948. Merino Hernández, José-Luis. San Pedro, 36. 1978. 556.650. 6.680.  
EO02193. Paco Morales, Melchor. San Juan de la Cruz, 15. 1978, 2.º sem. 399.936. 752.  
EO03332. Izuzquiza Montaner, Román. Numancia, 113. 1978. 544.500. 4.574.  
EO03334. Izuzquiza Montaner, Román. Numancia, 113. 1977, 2.º sem. 78. 544.500. 4.757.  
EO03542. Sánchez Sánchez, Simón. Monasterio Roncesvalles, 72. 1978, 2.º semestre. 293.056. 1.230.  
EO03343. Rodríguez Burón, Carlos. Avenida Tenor Fleta, 22. 1977, 2.º semestre-78. 827.520. 10.427.  
EO03562. Giménez Gracia, Joaquín. Lapuvade, 22. 1976, 2.º sem. - 77-78. 412.590. 4.000.  
EO251621. Giménez André, Pilar. Lomas Gállego, 16. 1979. 299.700. 3.596.  
EO251728. Villar Reinado, Ramón. Asín y Palacios, 14. 1979. 475.384. 331.  
EO251999. Sáenz García, Miguel-Angel. Urbanización Torre Barajas, 27. 1979. 467.550. 4.396.  
EO252135. Loscertales Mercadal, José. Cm. Silos Santa Isabel. 1979. 1.688.960. 14.052.  
EO253192. Blasco Sancho, Josefina. Plaza España, 1. 1979. 347.925. 2.027.

EO253854. Domínguez Burón, Carlos. Avenida Tenor Fleta, 22. 1979. 827.520. 4.820.  
EO253891. García Bechler, Juan-Manuel. Avenida Tenor Fleta, 22. 1979. 3.254.400. 18.953.  
EO253947. Sánchez Sánchez, Simón. Monasterio Roncesvalles, 72. 1979. 293.056. 1.707.

Concepto: Contribución urbana  
Régimen transitorio

DO00631. Grao Mallén, Manuel. Barrio Movera. 1978. 1.440. 469.  
DO00650. Fernández Fincias, Rodrigo. Barrio Santa Isabel. 1976-77-78. 225. 203.  
DO00734. Serrano Mazuque, Teresa. Barrio Santa Isabel, 258. 1976-77-78. 480. 433.  
DO00808. Blasco Gracia, Inocencio. Camino Cabaldós. 1979. 3.840. 1.249.  
DG00792. Lamarca Escota, Angel. Doctor Iranzo, 78. 1-0-74 a 31-12-75. 33.600. 1.552.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido en vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 11 de julio de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 6.290

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Imesa», con domicilio en Costa, 11, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras



de instalación de alumbrado público en barrio de Monzalbarba.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.291

«Imesa», con domicilio en Costa, 11, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de electrificación del distrito donde habitan los gitanos en el barrio de la Paz.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.292

«Imesa», con domicilio en Costa, 11, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de conservación del alumbrado público en la zona I.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.293

«Imesa», con domicilio en Costa, 11, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de conservación, entretenimiento y reposición de lámparas en la zona D del alumbrado público de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse

las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.992

**Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1980.**

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las diez horas veinticinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó:  
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Azucena, 9, del barrio de Valdefierro, a petición de don Antolín Roldán.

—Idem ídem para construcción de entreplanta en calle Pedro Alfonso, 4, a petición de «Transportes Pardos», S. A.

—Idem ídem para construcción de quiosco en Pinares de Venecia, a petición de don Miguel Muñoz Cihuela.

—Idem ídem para ampliación de edificio industrial en parcelas 59 y 60 del polígono de Malpica, a petición de «Industrias Serva», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 104, a petición de don Eladio León Cerdón.

—Idem ídem para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», en parcela 167, a petición de don Gregorio Domingo Marcuello.

—Idem ídem en parcela 422, a petición de don Manuel Palomares Hurtado.

—Idem ídem en parcela 12, a petición de don Eduardo Coscolín Fuertes.

—Idem ídem en parcela 101, a petición de don Luis M. Punto Gómez.

—Idem ídem en parcela 11, a petición de doña Carmen Coscolín Fuertes.

—Idem ídem en parcela 248, a petición de don Iván Giambanco de Ena.

—Idem ídem para construcción de edificio en polígono «Monsalud», parcela 26, a petición de don Rafael Andrés Rodrigo.

—Conceder licencia de obras para construcción de dos viviendas, local y naves en avenida de la estación, sin número, del barrio de Casetas.

—Conceder licencia de obras para ampliación de naves en carretera de Valen-

cia, kilómetro 8, a petición de «Vidrieras Españolas».

—Conceder licencia de obras por reforma y acondicionamiento de local en General Ricardos, 9, a petición de «Distribuciones Giménez y Compañía».

—Conceder licencia de obras para reforma y acondicionamiento de local en Francisco de Vitoria, 19, a petición de doña Rosario Martínez Sarbago.

—Acceder a la petición de certificado de fin de obra del edificio sito en calle Colón, 14, a petición de don Manuel Lleida Dionis.

—Requerir a don José A. Llovería Soriano para que cumplimente las condiciones derivadas de la licencia de obras de construcción del edificio sito en Doña Blanca de Navarra, 35-37, e incoarle expediente de sanción.

—Requerir a don José Llovería Soriano para ídem en Navas de Tolosa, 33, e incoar expediente de sanción.

—Desestimar la petición de certificado de fin de obra de la casa sita en calle Unceta, 63-69, a petición de «Purroy y Compañía», S. A., por las razones contenidas en los informes.

—Desestimar la petición de certificado de fin de obra por las razones contenidas en los informes del expediente a petición de don Mariano Subirón Martín.

—Desestimar la devolución del importe de los derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Ramón y Cajal, angular a Pignatelli, a petición de don Gabriel Salas García.

—Demoler las obras realizadas en vía Láctea, sin número, por don Bautista Burgos Mendoza, e incoar expediente de sanción.

—Requerir a don Aníbal Caro y Concepción Gracia para que efectúen la demolición de las obras de cerramiento de galería en paseo de María Agustín, 4-6, primero.

—Incoar expediente de sanción a don José Artigas Gimeno por las obras realizadas de construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Montañana, 154, careciendo de la preceptiva licencia municipal.

—Denegar solicitud de devolución de aval extendido por don Adolfo Gil Moreno por ejecución de obras de pavimentación de la confrontación del edificio sito en calle Barcelona, 96, e incoar expediente de sanción por incumplimiento de la condición primera de la licencia de obras concedida.

—Idem ídem a nombre de María Tomás Algas por ídem en calle María Virto, número 14, e incoar expediente de sanción por incumplimiento de la condición primera de la licencia de obras concedida.

—Idem ídem a nombre de don Serafín Aguilar Abenia por ídem en calle Granja Modelo, 15, e incoar expediente de sanción por el incumplimiento de la condición primera de la licencia de obras concedida.

—Idem ídem a nombre de «Inmobiliaria Miralbueno», S. A., en calle Puente de Tablas, e incoar expediente de sanción por incumplimiento de la condición primera de la licencia concedida.

—Idem ídem a nombre de don Felipe Gracia Planas, para ídem en camino Puente Virrey, 57, e incoar expediente de sanción por incumplimiento de la condición primera de la licencia de obras concedida.

—Devolver el aval por obras de pavimentación en calle Lapuyade-M. Chueca, a petición de Enrique Serrano Sancho.

### Hacienda, Economía y Finanzas

Aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario núm. 37.

### Régimen Interior

Aprobar la lista de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Técnico medio de Administración especial con título de Ingeniero técnico de obras públicas.

—Abonar a don Miguel-Angel Portero Urdaneta, técnico de Administración general, la cantidad que se indica en el expediente, importe de las dietas que le corresponden por su desplazamiento y asistencia en Madrid al XII curso práctico de urbanismo.

—Abonar a don Enrique Navarro y don Arturo Morellón, Técnicos medios de Administración especial, las cantidades que se indican por su desplazamiento, en comisión de servicio, a la ciudad de Valencia.

—Conceder jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria a los siguientes señores: don Guillermo Luis Ramos y doña Margarita Piosa Gracia.

—Abonar la cantidad que se indica en concepto de gastos de sepelio a los siguientes señores: doña Trinidad Pascual Castillo y don Mariano Tercero García.

—Abonar la cantidad que se indica en los expedientes en concepto de ayuda por natalidad a los siguientes señores: don Félix Zorraquino Calderón y don Julián Sánchez Aguirre.

—Abonar a los siguientes señores la cantidad que se indican en concepto de capital seguro de vida: doña Dolores Carnicer Mateo, don Manuel Carnicer Mateo y don Antonio Carnicer Mateo.

Quedar enterada la Corporación del acuerdo adoptado por la «Munpal» por la que se concede a los siguientes señores la pensión que se indica en los expedientes en concepto de capital seguro de vida: doña María Soro Vidal, doña Pilar Gimeno Taules, doña Petra Muñoz Clemente y doña Marina Tobajas Abadía.

—Acordar el abono de las cantidades que se indican en los expedientes al Instituto Provincial Materno infantil por atenciones y servicios prestados a doña María-Celia Díaz Sancho y Rosa-María Montón y Gracia.

—Acordar el abono de la cantidad que se indica en el expediente al Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen» por atenciones y servicios prestados a doña María-Pilar Lorente Cervantes.

—Acordar el abono de la cantidad que se indica en el expediente a don Lorenzo Lapeña Sueiro, en concepto de abono de intervención quirúrgica realizada a su esposa.

—Acordar el abono de la cantidad que se indica a don Ramón Yus Estrada en concepto de abono de traslado de ambulancia y gastos médicos.

—Acordar el abono de la cantidad que se indica a don Fernando Ortiz Lanzagorta Galindo, en concepto de ayuda económica por una silla de ruedas.

—Acordar el abono de la cantidad que se indica en el expediente a don Angel Solanas García, en concepto de ayuda económica por la adquisición de una faja ortopédica.

—Acordar el abono de la cantidad que se indica en el expediente a doña Patrocinio Martínez Sancho, en concepto de ayuda económica por la adquisición de una faja ortopédica.

—Acordar el abono de la cantidad que se indica a don Julián Romeo Lobaco, en

concepto de ayuda económica por adquisición de plantillas.

—Abonar la cantidad que se indica por prótesis dental, a los siguientes señores: don José Marcuello Gállego y don José Delso Jimeno.

—Abonar las cantidades que se indican en concepto de abono de factura óptico: don Teodoro Gasca Gimeno, don Félix Andrés Contreras, don Carmelo Cea Lombera, don Mariano Gracia Remiro, don Alberto Murillo Fuertes, don Basilio Millán Ortega y don Manuel Morales Gimeno.

### Acción y Promoción Social

Autorizar el gasto, importe de los trabajos de reparación de puertas en el colegio nacional de «Julián Sanz Ibáñez», llevadas a cabo por «Muebles Prez».

—Autorizar el gasto importe de la construcción de un muro cortavientos en el colegio nacional «Doctor Azúa» y que fue abonada por la Asociación de padres de alumnos del citado centro.

—Proceder por parte de operarios municipales a la construcción de una reja para la terraza y un bastidor de protección puerta en la vivienda del portero del colegio «Marcos Frechín».

—Comunicar a don José-Luis Montaya, portero del colegio nacional «Pedro Arnal Caverro», que la renovación o sustitución de mobiliario y demás enseres que constituyen la cocina de la vivienda deberá realizarse por cuenta del usuario.

—Autorizar el gasto, importe de las tasas establecidas por derechos de inspección y autorización de acometida de instalación eléctrica del nuevo centro escolar en el polígono 43.

—Autorizar el gasto importe de la reposición de cristales en el colegio nacional «Hermanos Argensola» y que fue llevado a cabo por la firma comercial «Vidriera Salduba», S. A.

—Proceder por parte de operarios municipales al pintado del techo de la cocina y colocación de tela mosquitera en las ventanas del colegio nacional «Cándido Domingo».

—Proceder por parte de operarios municipales a la reparación del suelo del patio de recreo del colegio preescolar «Romareda».

—Autorizar el gasto importe de la reposición de cristales en colegio nacional «Hermanos Argensola» y que fue llevada a cabo por la firma comercial «Vidriera Salduba».

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos de reposición de cristales en el colegio «Julián Sanz Ibáñez», que fueron llevados a cabo por la firma «Vidriera Salduba».

—Proceder por parte de operarios municipales a la colocación de un bordillo como protección del seto plantado en el colegio nacional «César Augusto».

—Proceder por parte de operarios municipales a la construcción de una portería en el colegio nacional «Rosa Arjó».

—Proceder por parte de operarios municipales a la reparación de tuberías en el colegio nacional «Cervantes».

—Proceder por parte de operarios municipales a la reparación del tejado del colegio nacional «Valentín Zabala».

—Proceder por parte de operarios municipales a la reparación del tejado del colegio nacional «Rosa Arjó».

—Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de obras de reparación de las instalaciones de la Hípica.

—Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización

de la colocación de cerramiento de la piscina y parte de una tapia en las instalaciones de la Hípica.

—Ceder el uso del palacio de la Lonja al Club Internacional Colón, de coleccionismo.

—Ceder el uso del palacio de la Lonja al señor Vicesecretario de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Estatales.

—Proceder al pintado del interior del edificio y otras obras del colegio nacional «Guillermo Fatás» y que fueron solicitadas por su Director.

—No acceder a la petición de realización de obra en la casa del portero de la escuela del colegio nacional «Hermanos Argensola», del barrio de Montañana, por no ser competencia de la Corporación.

—Autorizar el gasto correspondiente al pago de los recibos de gas, por el suministro de combustible al grupo escolar «Duquesa de Villahermosa», solicitando del Ministerio de Educación el pago de la parte proporcional.

—Informar a la Comisión de padres de alumnos del colegio «Calixto Ariño» sobre la realización de las obras que solicitaron para el aludido colegio, a través de la Alcaldía.

### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

—Autorizar el abono a don Enrique Coca de la cantidad a que ascienden los daños causados en farola ubicada en carretera nacional, kilómetro 315,800.

—Idem ídem a «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A., de la cantidad a que asciende la reparación de los daños causados en farola sita en avenida de Tenor Fleta, 121.

—Idem ídem a don Enrique Coca por daños en la farola en paseo de Isabel la Católica, a la altura de calle de Jerusalén.

—Idem ídem a «Vitrex», S. A., por la cantidad correspondiente sita en calle San Pascual Bailón.

—Proceder a la devolución del depósito definitivo constituido por don Carlos Martín Pardo para responder de la adjudicación de kiosco en la vía pública, en paseo de la Independencia, frente al número 1.

—Seguidamente y respecto a la instalación de la feria del libro antiguo, se acordó facultar a la Alcaldía para llevar a cabo las actuaciones que tal acontecimiento precisare.

Se levantó la sesión a las diez horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 26 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Juan Monserrat.

Núm. 6.298

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de 30 MVA a 2 x 30 MVA, de la SET, 132-45-15 KV de «La Charluca», en término municipal de Calatayud (AT 100-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para ampliar la SET de «La Charluca», autorizada el 13 de



marzo de 1975 (expediente AT 53-74), con 30 MVA, situada en término municipal de Calatayud, polígono industrial «La Charluca», kilómetro 253,572 de la CN-234, Sagunto Burgos, destinada a suministro de energía eléctrica al polígono «La Charluca» y zona circundante, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Carrasco del Campo, en Zaragoza, octubre de 1979, con presupuesto de ejecución de 28.909.400 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Potencia: 30 MVA de la ampliación, más 30 MVA instalados; en total, 2 x 30 MVA.

Tensiones: 132-45-15 KV.

Tipo: Semiintemperie, con el siguiente aparellaje, instalado debido a la ampliación:

Instalación de intemperie:

1. Una posición de salida a 132 KV, a Santa Bárbara (Teruel), compuesta de dos seccionadores selectores de las dos barras a 132 KV, para 630 A y 145 KV; un interruptor tripolar automático para 1.250 A, 145 KV y 7.900 VA de poder de corte; un seccionador tripolar de «by-pass» y otro de puesta a tierra, igual que los anteriores.

2. Una posición de banco de transformación, compuesta por dos seccionadores selectores de barras, igual que los anteriores; un interruptor tripolar automático, igual que el anterior, y un transformador trifásico de 30-25-10 MVA, de 132-45-15 KV.

3. Una posición de salida de transformador, compuesta por un interruptor tripolar automático para 1.250 A, 52 KV y 1.500 MVA de poder de corte, y dos seccionadores selectores de barras de 45 KV, de 630 A y 52 KV.

4. Tres posiciones de salida de 45 KV, a «Renfe» (Calatayud), Ateca-Alhambra y «Renfe» (Ariza)-Bubierca, compuestas cada una por dos seccionadores selectores de barras de 630 A y 52 KV; un interruptor tripolar automático de 1.250 A, 52 KV y 1.500 MVA de poder de corte; un seccionador tripolar de «by-pass», como los anteriores, y otro de salida, también igual, pero con puesta a tierra.

5. Batería de condensadores, formada por cuarenta y ocho botes de 200 KVAR cada uno, con tensión de servicio de 15 KV.

Instalación interior:

6. Siete celdas metálicas a 15 KV: Una de entrada a 15 KV, de la energía procedente del nuevo transformador.

Cinco de salida a Valencia-centro, avenida Zaragoza-centro, Galápagos-centro, Jesús del Monte y polígono «La Charluca».

Una de condensadores. Cada celda está equipada con dos seccionadores selectores de barras y un interruptor tripolar de 630 A, 17,5 KV y 500 MVA de poder de corte.

7. Línea de salida del transformador a 15 KV, formada por tres cables de

1 x 240 milímetros cuadrados, de cobre, de 12-20 KV, con un seccionador tripolar en el arranque para 17,5 KV.

Zaragoza, 11 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.377

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie, acometida aérea a 15 KV y línea de distribución en baja tensión, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Comunidad de propietarios (don Benedicto Pérez Ruiz).

Domicilio: Zaragoza (Berenguer de Bardají, 55).

Referencia: AT 148-80.

Emplazamiento: Camino de la Ribera de Garrapinillos, término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 200 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 52'6'81 metros de longitud, que arranca de la línea a ET Torre Medina, de «ERZ», S. A.

Red de baja tensión: A 380-220 voltios, formada por una línea principal de 581 metros, que arranca de la ET de la que derivarán los diez ramales para las diecisiete parcelas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las diecisiete parcelas de los copropietarios de la instalación.

Presupuesto: 2.952.509 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de julio de 1980. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.377 bis

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Proyex», S. A.

Domicilio: Zaragoza (Licorera, 1-3).

Referencia: AT 158-80.

Emplazamiento: Término municipal de Utebo (carretera de Logroño, kilómetro 11'500).

Potencia y tensiones: 200 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 25 metros y otro subterráneo de 90 metros, que arrancará de la derivación a «Ebro-Química», S. A., de «ERZ», S. A.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la peticionaria.

Presupuesto: 1.374.136 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyec-

to y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de julio de 1980. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 6.331

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector de Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental

#### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio cuyo texto se transcribe a continuación ha sido concertado entre los representantes legales de las empresas del sector de Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental agrupadas en la asociación profesional correspondiente y los representantes de los trabajadores de dichas empresas elegidos en asamblea general celebrada al efecto, según el siguiente articulado:

Artículo 1.º Ambito funcional. — El presente Convenio colectivo regula las relaciones laborales de todas las empresas de Talleres-Laboratorios de Prótesis Dental y sus trabajadores en la provincia de Zaragoza.

Art. 2.º Están comprendidos en el ámbito de este Convenio todos los trabajadores que presten sus servicios en las empresas afectadas por el mismo, a excepción de los citados en el artículo 1.º del capítulo 1 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º Ambito territorial. — El presente Convenio será de aplicación a las empresas dedicadas a la actividad de Talleres-Laboratorio de Prótesis Dental que posean centros de trabajo en la provincia de Zaragoza, aun cuando las casas centrales radiquen fuera de su territorio.

Art. 4.º Ambito temporal. — El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa homologación por la autoridad laboral competente. No obstante, las condiciones económicas pactadas tendrán efecto retroactivo desde 1.º de mayo de 1980.

El presente Convenio tendrá una duración de un año, a contar desde el 1.º de mayo de 1980, finalizando su vigencia el día 30 de abril de 1981.

Art. 5.º Denuncia. — El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, presentando el correspondiente preaviso ante la Delegación de Trabajo de Zaragoza, al menos, con tres meses de antelación respecto de la fecha de terminación de su vigencia.

De la denuncia presentada se dará traslado a la otra parte para su conocimiento y efectos.

Se entenderá prorrogado este Convenio de año en año si no fuera denunciado por las partes, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al índice de precios

**Magistratura de Trabajo  
número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de doña Mercedes Sanromán Mora, contra «Parquets M. Bastos», en reclamación por cantidad, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 3 de junio de 1980, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrado con el número 451 de 1980, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1980. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por cantidad, promovido por doña Mercedes Sanromán Mora, asistida de la Letrada doña María-Luisa Simón Torralba, contra «Parquets M. Bastos», que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Mercedes Sanromán Mora, contra «Parquets M. Bastos», debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la empresa a que abone a la actora 183.598 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de formalizar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20% de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, de que certifico. Doña...

Y para que sirva de notificación a la empresa «Parquets M. Bastos» se extiende de la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José L. García.

al consumo desde la última revisión salarial.

Art. 6.º Comisión paritaria. — Para entender de cuantas cuestiones se derivan de la aplicación de este Convenio y determinar lo aplicable en caso de concurrencia, que estará formada por tres vocales de cada una de las representaciones social y económica, con sus suplentes, elegidos por cada parte de entre los miembros de la Mesa negociadora de este Convenio.

Art. 7.º Garantía «ad personam». En todo caso las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales que actualmente disfruten los trabajadores con carácter exclusivo «ad personam».

Art. 8.º Las disposiciones del presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen a cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se encontrasen vigentes en la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas condiciones concedidas individualmente por la voluntad de la empresa, las cuales serán respetadas.

Art. 9.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos solamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas, superan el nivel total de las establecidas en este Convenio.

Art. 10. Vinculación a la totalidad. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible a efectos de su aplicación. En el supuesto de que la autoridad laboral, en uso de sus facultades, no aprobara alguno de los pactos del presente Convenio, éstos quedarían sin eficacia, debiendo reconsiderar el contenido del presente Convenio en su totalidad.

Art. 11. Retribuciones. — Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los productores afectados por este Convenio quedan fijados para la jornada legal en las tablas que se adjuntan como anexo.

Art. 12. Revisiones. — Los salarios pactados en este Convenio serán revisados semestralmente, operándose un incremento equivalente al índice de precios al consumo de los seis meses anteriores, realizándose la primera revisión el día 1.º de noviembre de 1980.

Art. 13. Premio de antigüedad. — Los trabajadores afectados por este Convenio disfrutarán, como premio de antigüedad, de un aumento periódico por el tiempo de servicios prestados a la misma empresa, consistente en el abono de un 5 por 100 por cada bienio, calculándose sobre el importe del salario base del trabajador y comenzándose a devengar desde el día 1.º del mes siguiente al de su cumplimiento. Se establece un tope máximo de diez bienios.

Art. 14. Gratificaciones extraordinarias. — Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad consistirán en un abono de treinta días de los abonos vigentes en el momento de su percepción, más el importe del premio de antigüedad.

Art. 15. Premio anual a la calidad. Las empresas abonarán una cantidad por el importe de quince días de salario base vigente en el momento de

su percepción, más el importe correspondiente al premio de antigüedad.

Dicha gratificación se satisfará, en concepto de premio anual, para compensar el mayor esfuerzo personal para la perfección de los productos elaborados por los protésicos dentales, teniendo en cuenta la calidad de su labor en el trabajo a realizar durante la vigencia del Convenio, debiendo las empresas abonarla durante la primera quincena del mes de abril.

Este premio será abonado a los productores que no lleven un año de servicio en la empresa en proporción al tiempo trabajado.

Las empresas podrán no conceder el premio pactado en el caso de que el productor a su servicio, culpablemente, ejecutase su labor durante el año sin la debida perfección, correspondiendo a la empresa probar la falta de rendimiento normal exigido, en su caso, ante la Magistratura de Trabajo.

Art. 16. Jornada laboral. — Se establece la jornada laboral de cuarenta y tres horas semanales, de lunes a viernes inclusive.

Art. 17. Vacaciones. — Todo el personal disfrutará de treinta días de vacaciones en verano.

Art. 18. Premio de jubilación. — El personal que se jubile con más de diez años de servicios a la empresa, sin nota desfavorable en su expediente personal, deberá percibir de la misma una gratificación equivalente al importe de una mensualidad por cada cinco años de servicio, integrada por el salario base de su categoría e incrementada con los aumentos económicos que tenga reconocidos por antigüedad, con un máximo de cinco mensualidades.

**Cláusulas adicionales**

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral de Prótesis Dental y demás disposiciones vigentes de carácter general.

Segunda. Para el cálculo del valor del salario hora profesional para la determinación del valor de la hora extraordinaria se efectuará éste según la fórmula que se reseña a continuación de la tabla salarial que se adjunta como anexo.

**TABLA DE SALARIOS**

Categoría profesional	Salario Convenio
Técnico en prótesis dental .	40.848
Oficial primera ... .. .	36.288
Especialista ... .. .	36.288
Oficial segunda ... .. .	31.865
Ayudante ... .. .	24.607
Aprendiz tercer año ... .. .	21.772
Aprendiz segundo año ... .. .	18.824
Aprendiz primer año ... .. .	14.742

Fórmula para hallar el salario hora profesional:

$$\text{Sal. Conv.} + \text{Ant.} \times 12 + \text{Pagas extr.} = 1.955$$





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Vázquez de Mella, 10, 2.º - Teléfono 35 39 00  
 ZARAGOZA

**PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS**  
**Caza, Pastos, Robellones y Plantas medicinales**  
**Año 1980-81**

**CAZA, ROBELLONES Y PLANTAS MEDICINALES**

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CAZA		ROBELLONES		PLANTAS MEDIC.		SUBASTAS			OBSERVACIONES
		Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	
<b>MONTES PROPIOS</b>											
Cerveruela	Cerro de la Hoz	78	2.730					Jefatura	11 septiembre 1980	12	(2) y (4)
Cerveruela	Valhondo	157	5.495					"	"	12	(2) y (4)
La Almunia de D.ª Godina	Mularroya	479	25.000					"	"	12	(2) y (5)
Morata de Jalón	Dehesa de Valluengo	361	15.000					"	"	12	(2) y (5)
Sos del Rey Católico	Rucita-Landes	1.950	250.000					"	"	12	(1)
Tosos	Alcañicejos	962	38.480					"	"	12	(1) y (6)
Tosos	Las Hoyas	397	15.880					"	"	12	(1) y (6)
Belmonte de Calatayud	La Arregada			517	5.000			"	"	12	(1)
Mainar	Los Bodegonos			222	40.000			"	"	12	
Monterde	Dehesa y Sierra			1.021	35.000			"	"	12	
Pabara	Riberas del Matarraña					148	4.000	"	"	12	(1)
Maella	Riberas del Matarraña					148	4.000	"	"	12	(1)
<b>MONTES CONSORCIADOS</b>											
Acered	Las Lastras			327	4.000			Ayuntamiento	Septiembre	—	
Almonacid de la Sierra	El Espinar			80	2.000			"	"	—	
Almonacid de la Sierra	La Hermana			165	4.000			"	"	—	
Alpartir	La Sierra			90	10.000			"	"	—	
Alpartir	Los Solanos			253	15.000			"	"	—	
Aranda de Moncayo	Sierra de los Collados			100	10.000			"	"	—	(1)
Codos	La Sierra			300	140.000			"	"	—	
Cosuenda	Dehesa de Travesados			182	3.000			"	"	—	
Encinacorba	Blanco			443	3.000			"	"	—	
Fombuena	Las Lastras			324	3.000			"	"	—	
Gotor	Hoyo Redondo			125	4.000			"	"	—	
Herrera de los Navarros	La Sierra			229	15.000			"	"	—	
Illueca	El Común			222	3.000			"	"	—	
Jarque	La Sierra			397	5.000			"	"	—	
Litago	Dehesa del Sotillo			198	10.000			"	"	—	
Luesma	Lujanar y otro			200	10.000			"	"	—	
Pomer	Común			207	4.000			"	"	—	
Purujosa	Valdepero			209	20.000			"	"	—	
San Martín de Moncayo	Cerrogordo			1.112	10.000			"	"	—	(7)
Sigüés	Barranco Luzán			70	2.000			"	"	—	(1)
Sigüés	Plana Mayor de Escó			126	12.000			"	"	—	
Talamantes	Sierra de Leyre			1.262	80.000			"	"	—	
Tobed	Valdetreviñas			78	1.000			"	"	—	
Torrabilla	Valdeolivo			525	50.000			"	"	—	
Val de San Martín	Las Hoyas			125	5.000			"	"	—	
Val de San Martín	Carrascal y otros			55	5.000			"	"	—	
Villarreal de Huerva	Cerrogordo y otros			123	10.000			"	"	—	
	El Puerto			101	5.000			"	"	—	

(1) Por cinco años; la tasación es anual. — (2) Por seis años; la tasación es anual. — (3) Siembra de cereal para pienso y pastos. — (4) Esta superficie deberá unirse a otra u otras colindantes hasta alcanzar o superar las 250 hectáreas que prevé la Ley de Caza para constituir coto. — (5) «Mularroya» y «Dehesa de Valluengo» constituirán un solo coto. Pliego especial de condiciones. — (6) «Alcañicejos» y «Las Hoyas» constituirán un solo coto. Pliego especial de condiciones. — (7) Por cuatro años; la tasación es anual.

NOTAS. — Sobre las tasaciones se aplicarán las tasas correspondientes. Los pliegos cerrados para las subastas podrán presentarse hasta media hora antes de la anunciada para comenzar el acto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de esta Jefatura. — Los Guardas mostrarán, a quienes lo soliciten, las zonas que son objeto de aprovechamiento. — El adjudicatario hará efectivas las cantidades referentes a tasas, publicidad y gastos inmediatamente después de la subasta.



TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pécunias	SUBASTAS		Obsr- vacante \$
							Lugar	Fecha	

## MONTES PROPIOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pécunias	Lugar	Fecha	Hora	Obsr- vacante \$
Abanto	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-80 — 30-9-81	3.000	Jefatura	10 septiembre 1980	12	
Aguarón	El Porgar	Cabrio	48	288		2.000				
Alarba	La Eruela	Lanar	50	620		4.000				
Alarba	Valcodo	Lanar	193	2.316		6.000				
Alparitir	Dehesa de Limaco	Lanar	96	1.152		4.000				
Aniñón	Valdelasierpe	Cabrio	392	7.092		15.000				
Aranda de Moncayo	Las Almagoras	Lanar	520	6.240		8.000				
Ateca	Dehesa de Armentes	Lanar	151	1.812		23.000				
Ateca	Dehesa de la Ascensión Alta	Lanar	119	1.428		12.000				
Cerveruela	Cerro de la Hoz	Lanar	78	624	1-10-80 — 31-5-81	5.000				
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3.420	1-10-80 — 30-9-81	6.000				
Cerveruela	Valhondo	Cabrio	157	1.884		6.000				
El Frasco	Dehesa de Aluenda	Lanar	276	3.312		20.000				
Iddes	Carrameno	Lanar	130	1.560		5.000				
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148		6.000				
La Almunia de Doña Godina	Trascabo	Lanar	130	1.560		3.000				
Letux	Muarroya	Lanar	475	5.700		50.000				
Letux	Soto de Santa María	Vacuano	3,65	324		8.000				
Letux	Soto de Santa María	Vacuano	50	720		8.000				
Mainar	Los Bodegones	Lanar	222	2.664		11.000				
Monterde	Dehesa y Sierra	Lanar	1.021	6.600		230.000				(1)
Morosa	Dehesa de Valluengo	Lanar	361	4.332		56.000				
Morosa	La Loma	Lanar	92	1.104		5.000				
Morosa	Las Aceras	Lanar	252	3.024		30.000				
Nuevalos	Serralba	Lanar	369	4.428		8.000				
Nuevalos	Valdehorno	Lanar	300	3.600		20.000				
Orcajo	El Chorrillo (lote 1.º)	Lanar	250	3.000		3.000				
Orcajo	El Chorrillo (lote 2.º)	Lanar	250	3.000		3.000				
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 1.º)	Lanar	167	334		6.000				
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 2.º)	Lanar	158	1.896		6.000				
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 3.º)	Lanar	76	912		2.700				
Sos del Rey Católico	Dehesa de Barutés	Lanar	31	372		1.488				
Sos del Rey Católico	Valdemamillas	Lanar	224	2.688		10.752				
Talamantes	Casteque	Lanar	38	384		3.000				
Torrijo de la Cañada	Las Tondas	Lanar	450	5.400		20.000				
Torrijo de la Cañada	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	51	612		3.000				
Torrijo de la Cañada	Sierra y Maribella	Lanar	599	5.990	1-12-80 — 30-9-81	20.000				
Tosos	Alcanicejos (lote 1.º)	Lanar	300	3.600	1-10-80 — 30-6-81	6.000				
Tosos	Alcanicejos (lote 2.º)	Cabrio	300	3.600	1-10-80 — 30-9-81	6.000				
Tosos	Alcanicejos (lote 3.º)	Lanar	300	3.600		4.000				
Tosos	Las Hoyas (lote 2.º)	Lanar	105	945	1-10-80 — 30-6-81	10.000				
Used	La Zaida	Lanar	109	981		4.000				
Villaleguia	San Gregorio	Lanar	170	2.040	1-10-80 — 30-9-81	15.000				
Fabara	Riberas del Aragón	Lanar	15	360		2.000				
Fabara	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	75	900		3.600				
Fabara	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	73	876		3.504				
Maebla	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	74	900		3.700				
Maebla	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	74	900		3.700				
Mianos	Riberas del Aragón	Pratenses	5	2.100		10.000				(2)
Nonsupe	Riberas del Matarraña	Lanar	40	480		2.000				
Sigüés	Riberas del Aragón	Lanar	50	200	1-10-80 — 30-9-81	1.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 1.º)	Lanar	100	1.200		26.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 2.º)	Vacuano	6	234		17.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 3.º)	Vacuano	150	1.575		7.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 3.º)	Vacuano	65	456		7.000				
Sástago	Mejana de Montler	Lanar	4	48		1.000				
Sástago	Sotos Presa de Montler	Lanar	2	74		1.000				
Torres de Berrellén	Riberas del Ebro	Lanar	4	48		480				

## MONTES CONSORCIADOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pécunias	Lugar	Fecha	Hora	Obsr- vacante \$
Alarba	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-80 — 30-9-81	3.000	Jefatura	10 septiembre 1980	12	
Alarba	El Porgar	Cabrio	48	288		2.000				
Alarba	La Eruela	Lanar	50	620		4.000				
Alarba	Valcodo	Lanar	193	2.316		6.000				
Alparitir	Dehesa de Limaco	Lanar	96	1.152		4.000				
Aniñón	Valdelasierpe	Cabrio	392	7.092		15.000				
Aranda de Moncayo	Las Almagoras	Lanar	520	6.240		8.000				
Ateca	Dehesa de Armentes	Lanar	151	1.812		23.000				
Ateca	Dehesa de la Ascensión Alta	Lanar	119	1.428		12.000				
Cerveruela	Cerro de la Hoz	Lanar	78	624	1-10-80 — 31-5-81	5.000				
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3.420	1-10-80 — 30-9-81	6.000				
Cerveruela	Valhondo	Cabrio	157	1.884		6.000				
El Frasco	Dehesa de Aluenda	Lanar	276	3.312		20.000				
Iddes	Carrameno	Lanar	130	1.560		5.000				
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148		6.000				
La Almunia de Doña Godina	Trascabo	Lanar	130	1.560		3.000				
Letux	Muarroya	Lanar	475	5.700		50.000				
Letux	Soto de Santa María	Vacuano	3,65	324		8.000				
Letux	Soto de Santa María	Vacuano	50	720		8.000				
Mainar	Los Bodegones	Lanar	222	2.664		11.000				
Monterde	Dehesa y Sierra	Lanar	1.021	6.600		230.000				(1)
Morosa	Dehesa de Valluengo	Lanar	361	4.332		56.000				
Morosa	La Loma	Lanar	92	1.104		5.000				
Morosa	Las Aceras	Lanar	252	3.024		30.000				
Nuevalos	Serralba	Lanar	369	4.428		8.000				
Nuevalos	Valdehorno	Lanar	300	3.600		20.000				
Orcajo	El Chorrillo (lote 1.º)	Lanar	250	3.000		3.000				
Orcajo	El Chorrillo (lote 2.º)	Lanar	250	3.000		3.000				
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 1.º)	Lanar	167	334		6.000				
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 2.º)	Lanar	158	1.896		6.000				
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 3.º)	Lanar	76	912		2.700				
Sos del Rey Católico	Dehesa de Barutés	Lanar	31	372		1.488				
Sos del Rey Católico	Valdemamillas	Lanar	224	2.688		10.752				
Talamantes	Casteque	Lanar	38	384		3.000				
Torrijo de la Cañada	Las Tondas	Lanar	450	5.400		20.000				
Torrijo de la Cañada	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	51	612		3.000				
Torrijo de la Cañada	Sierra y Maribella	Lanar	599	5.990	1-12-80 — 30-9-81	20.000				
Tosos	Alcanicejos (lote 1.º)	Lanar	300	3.600	1-10-80 — 30-6-81	6.000				
Tosos	Alcanicejos (lote 2.º)	Cabrio	300	3.600	1-10-80 — 30-9-81	6.000				
Tosos	Alcanicejos (lote 3.º)	Lanar	300	3.600		4.000				
Tosos	Las Hoyas (lote 2.º)	Lanar	105	945	1-10-80 — 30-6-81	10.000				
Used	La Zaida	Lanar	109	981		4.000				
Villaleguia	San Gregorio	Lanar	170	2.040	1-10-80 — 30-9-81	15.000				
Fabara	Riberas del Aragón	Lanar	15	360		2.000				
Fabara	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	75	900		3.600				
Fabara	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	73	876		3.504				
Maebla	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	74	900		3.700				
Maebla	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	74	900		3.700				
Mianos	Riberas del Aragón	Pratenses	5	2.100		10.000				(2)
Nonsupe	Riberas del Matarraña	Lanar	40	480		2.000				
Sigüés	Riberas del Aragón	Lanar	50	200	1-10-80 — 30-9-81	1.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 1.º)	Lanar	100	1.200		26.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 2.º)	Vacuano	6	234		17.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 3.º)	Vacuano	150	1.575		7.000				
Zuera	Riberas del Gállego (lote 3.º)	Vacuano	65	456		7.000				
Sástago	Mejana de Montler	Lanar	4	48		1.000				
Sástago	Sotos Presa de Montler	Lanar	2	74		1.000				
Torres de Berrellén	Riberas del Ebro	Lanar	4	48		480				





## SECCION SEXTA

Núm. 6.269

## GALLUR

Don Lorenzo Moreno Gracia solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a restaurante y cafetería, con emplazamiento en área de servicios de la autopista vascoaragonesa, término municipal de Gallur.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 11 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.273

## IBDES

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales que a continuación se relacionan, se anuncia que dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría:

1. Tasa sobre puestos, barracas, etc., situados en terrenos de uso público.
  2. Tasa ocupación terrenos uso público con mercancías, vallas y materiales de construcción.
  3. Tasa sobre el servicio de matadero.
  4. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos sin motor.
  5. Tasas sobre tránsito de ganados.
  6. Tasas licencia apertura de establecimientos.
  7. Tasas sobre desagüe de canalones.
  8. Tasa sobre el servicio de cementerios.
  9. Tasas sobre licencias urbanísticas.
  10. Arbitrio con fin no fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.
  11. Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.
- Ibdes, 11 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.271

## MAGALLON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó convocar la siguiente subasta pública:

Objeto. — La contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio y traslado de cadáveres al cementerio municipal.

Plazo. — La vigencia del contrato será de un año, a partir de la fecha de adjudicación, prorrogable por nuevos plazos similares en caso de mutuo acuerdo de los contratantes.

Tipo de licitación. — Se fija en pesetas 300.000 anuales, a la baja, o sea pe-

setas 25.000 mensuales, deducida la baja que se origine en la licitación.

Pagos. — Con cargo al presupuesto ordinario y partida correspondiente, se realigarán por meses vencidos.

Garantías. — La provisional, del 2% de la licitación, y la definitiva, del 5%.

Proposiciones. — Deberán presentarse de nueve a trece horas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de haberse publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas. — Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se celebrará, a las doce horas del día siguiente hábil, la apertura de plicas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pliego de condiciones. — Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones, permaneciendo después hasta el acto de la subasta a disposición de los licitadores que deseen examinarlo.

Magallón, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.272

## MAGALLON

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1978, adoptó acuerdo de modificar la plantilla en el sentido de supresión de las plazas de alguacil-voz pública y de vigilante, creando una nueva de servicios varios, clasificada en el grupo de Administración especial.

Solicitada que fue de la Dirección General de Administración Local la autorización y visado con fecha 8 de noviembre de 1978, no se ha recibido respuesta alguna.

Por ello, este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de julio de 1980, acordó hacer efectiva la referida modificación de plantilla, poniéndola en vigor y comunicándolo a dicha Dirección General de Administración Local.

Magallón, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.276

## NUEZ DE EBRO

Don José-Luis Mombiela Gállego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el padrón de contribuciones especiales por obras de pavimentación, el cual se halla expuesto al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones.

Nuez de Ebro, 11 de julio de 1980. — El Alcalde, José-Luis Mombiela.

Núm. 6.275

## TAUSTE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Presupuesto extraordinario número 1 de 1980 (urbanización de las calles de General Mola, José Antonio y Germán).

Anteproyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1980 (varias obras: cementerio, Casa Consistorial, acequias, muro).

Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 3 de 1980 (piscinas: acondicionamiento).

Expedientes de modificaciones de créditos: Presupuesto extraordinario A (varias obras).

Presupuesto extraordinario B (varias obras).

Presupuesto extraordinario número 1 de 1979 (campo fútbol).

Presupuesto ordinario 1980, número 1 de 1980.

Tauste, 6 de julio de 1980. — El Alcalde, Carlos Alegre.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.301

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 223. — Ilmo. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de julio 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio especial sobre arrendamientos urbanos, seguidos en su primera instancia ante el Juzgado de esta clase de Huesca, ante el que se presentó la demanda en nombre y representación de don Jesús Foj Tella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sariñena, por su Procurador, siéndolo ante esta Sala don Isaac Giménez Montañés, bajo la dirección, como apelante, del Abogado don Mariano Bergua Lacasta, dirigiéndose la demanda contra don Ramón López Mir, mayor de edad, casado, de la misma vecindad, que compareció ante el Juzgado representado por el Procurador don José-Antonio Loscertales Rufas y defendido por el Abogado don Diego Hernández Juan, y no se personó en esta segunda instancia, versando el juicio sobre resolución de contrato de local de negocio por falta de pago y otras causas...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, y no se pronuncia condena especial sobre las costas de este recurso. Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio de ella, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación de la sentencia dictada al demandado-apelado incomparecido don



Ramón López Mir, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.302

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 224. — Ilmo. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1980. — Vistos por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocha, donde se presentó la demanda a nombre de don Leandro Rabanaque Marco, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Pozuel del Campo (Teruel), por su Procurador, siéndolo en esta segunda instancia don Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Abogado don Luis Marcos Marina, siendo demandados don Domingo Araud Martínez, mayor de edad, mecánico, vecino de Molina de Aragón, que ante esta Sala compareció por medio del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigido por el Abogado don Anselmo Loscertales Palomar; la sociedad «Mutua General de Seguros», con domicilio social en Barcelona, que litigó con la misma defensa y representación que el anterior, y don Jesús Pérez Pascual, mayor de edad, vecino de Quintanar de la Orden, en rebeldía, siendo objeto del juicio la pretensión de indemnización de perjuicios por accidente de circulación...

Fallamos: Que dando lugar, en parte, a la presente apelación, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a don Domingo Araud Martínez, don Jesús Pérez Pascual y a la sociedad «Mutua General de Seguros» a que solidariamente abonen al demandante don Leandro Rabanaque Marco la cantidad de 737.771 pesetas.

No se pronuncia condena especial sobre costas de la primera ni segunda instancias del juicio. Firme que sea esta sentencia, remítase por testimonio al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación de la sentencia dictada al demandado incomparecido en esta alzada don Jesús Pérez Pascual expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.303

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 220. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrado, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado número 2 de los de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Fernando García Irao, mayor de edad, viudo, Ingeniero, de esta vecindad, representado en esta alzada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don José María del Campo Ardid, y de la otra, como demandados, don Valentín Isiegas Gaudioso, don Antonio Asenjo Quílez y doña Amelia Amo Arcega, mayores de edad, casados, y cónyuges, respectivamente, industrial, pensionista y sin profesión especial, por su orden, todos de esta vecindad, representado el primero por el Procurador don Antonio Isiegas Gaudioso y defendido por el Letrado don Luis Forniés Riverola, y los otros dos incomparecidos en ambas instancias, sobre resolución de contrato de local de negocio, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 20 de febrero próximo pasado, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el expresado Juzgado de procedencia...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 20 de febrero próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, sin hacer especial condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que, una vez firme, se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación de la sentencia dictada a los demandados incomparecidos en esta alzada don Antonio Asenjo Quílez y doña Amelia Amo Arcega, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.304

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 226. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, promovido por don Guillermo Javierre Plana, mayor de edad, casado y vecino de Monzón, representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigido por el Letrado don Carlos Laliena Sipán, contra don Antonio Manau Sancho y don Pilar Javierre Plana, cónyuges y de la misma vecindad, incomparecidos en esta alzada, actuaciones que vienen a confirmación y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Guillermo Javierre Plana, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmarla y confirmamos la sentencia apelada, especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta alzada. Y con testimonio de esta resolución, firme que sea, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares».

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación a los demandados incomparecidos don Antonio Manau Sancho y doña Pilar Javierre Plana, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.305

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 227. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre indemnización de daños producidos por vehículos de motor, promovidos por la entidad mercantil «Bimbo», S. A., con domicilio social

en Zaragoza, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra herederos desconocidos de don Luis Sabirón Lasierra y la herencia yacente de dicho señor, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este litigio...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil «Bimbo», S. A., contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por sus propios fundamentos, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta alzada que, además, sería ocioso.

Y con testimonio de esta resolución, que será notificada en la forma que la Ley previene para los demandados rebeldes, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación a los demandados desconocidos en esta alzada herederos de la herencia yacente de dicho señor, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.408

### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 262 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Pikolin», S. A., contra don Francisco Benito Reyes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cocina de dos hornos, automática, marca «Kenwood», modelo 2733; en 101.000 pesetas.
2. Un congelador marca «AEG», modelo «Arctis 330 GSTC», número de serie 2668102; en 115.000 pesetas.
3. Un congelador marca «AEG», modelo «Arctis 200 GSTC», número de serie 1182607151; en 55.000 pesetas.

4. Una cocina de gas, marca «Benavent», modelo 345-Inox, número de serie 55440069; en 52.000 pesetas.

5. Cinco módulos color marrón, tapicería «Tajuña»; en 80.000 pesetas.

6. Un tresillo serie B, número 72, «Borcol»; en 106.000 pesetas.

7. Una lavadora marca «Corberó», modelo LD-9004, superautomática; en 35.000 pesetas.

Total, 544.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.402

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en los autos de quiebra seguidos en este Juzgado bajo el número 451 de 1980, de «Minguijón Hermanos», S. R. C. (don Perfecto, don Miguel-Elías, don Salvador y don Jesús Minguijón Ramo), a instancia de la compañía mercantil «Minguijón Hermanos», S. R. C., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores de los quebrados, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.412

### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 395 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Cerámicas Jaime», S. A., contra don José Montañés Latre, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 26 de junio pasado, edicto número 5.530. Tasados en pesetas 146.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.354

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.464 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Agricultura Mecanizada», S. L., contra don Carmelo y don Mario Marzo Pueyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Muebles:

1. Un turismo marca «Simca 1200», matrícula Z-1296-H; valorado en pesetas 200.000.

2. Un turismo marca «Renault 6», matrícula Z-99.538; valorado en pesetas 50.000.

3. Un tractor marca «John Deere», modelo 3130-LS, chasis 307.163-1, matrícula Z-03322-VE; valorado en pesetas 750.000.

Inmuebles:

1. Rústica de secano en término de Zuera, partida «Peñetas o Val de Gascón y Balsa del Cura», de 3 hectáreas 45 áreas 59 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; Sur, con Angela Aibar; al Este, con camino y terrenos municipales, y al Oeste, con Angela Aibar y camino. Es el polígono 33, parcelas 11 y 17, y polígono 41, parcela 151. Inscrita a nombre de don Carmelo y don Mario Marzo Pueyo, al tomo 3.507, folio 216, finca 7.534. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica de secano en término de Zuera, partida de «Peñetas o Val de Gascón y Balsa del Cura», de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, con Eduardo Marcén; Sur y Este, con terrenos municipales, y Oeste, con camino. Es el polígono 32, parcela 100. Inscrita a nombre de don Carmelo y don Mario Marzo Pueyo, al tomo 3.507, folio 218, finca 7.535. Valorada en 175.000 pesetas.

3. Rústica de secano en término de Zuera, partida de «Peñetas o Val de Gascón y Balsa del Cura», de 2 hectáreas 80 áreas 25 centiáreas, lindante a los cuatro vientos con terrenos municipales. Es la parcela 89



del polígono 33. Inscrita al tomo 3.507, folio 220, finca 7.536. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Rústica de secano en término de Zuera, partida de «Peñetas o Val de Gascón y Balseta del Cura», de 1 hectárea, que linda: al Norte, con camino; Sur, Este y Oeste, con terrenos municipales. Es la parcela 123 a) del polígono 33. Se encuentra inscrita al tomo 3.507, folio 222, finca 7.537. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Rústica de secano en término de Zuera, partida de «Peñetas o Val de Gascón y Balseta del Cura», de 50 áreas, que linda: al Norte, con camino; Sur, Este y Oeste, con terrenos municipales. Es la parcela 1 c) del polígono 33. Se encuentra inscrita al tomo 3.507, folio 224, finca 7.538. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Rústica de secano en término de Zuera, partida de «Peñetas o Val de Gascón y Balseta del Cura», de 1 hectárea 50 áreas, que linda: al Norte, con camino; Sur y Oeste, con terrenos municipales, y al Este, con el señor Orgiles. Es la parcela 6 a) y b) del polígono 33. Inscrita al tomo 3.507, folio 226, finca 7.539. Valorada en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.355

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 126 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Industrializaciones Siderúrgicas», sociedad anónima, contra «Ampisa», advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión «Pegaso», con matrícula SS-3177-H; valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.358

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio

ejecutivo número 946 de 1977, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de «Arpiqsa, Financiera Regional Aragonesa», S. A., contra don Enrique Sánchez Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico marca «Edesa», de 200 litros; en 6.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Emerson», de 20 pulgadas, en blanco y negro; en 9.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.383

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 741 de 1977, promovido por el Procurador señor Ponce, en nombre y representación de «Banco Peninsular», S. A., contra don Arturo Auré Casanova, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta, sitios en término municipal de Encinacorba:

1. Mitad indivisa de una casa en la calle de la Casa, núm. 49, de 60 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Luis Guillén; izquierda, Esteban Gasca, y espalda, Esteban Gasca y Luis Guillén. Tomo 1.130, libro 31, folio 98, finca 2.533, inscripción 2.ª Tasada en 150.000 pesetas.

2. Viña de secano en la partida «Hoya de Royo», de 55 áreas. Linda: Norte, Justo Gasca Marín; Sur, Esteban García Rodrigo; Este, Macario Guillén Casanova, y Oeste, barranco. Polígono 1, parcela 128, tomo 1.130,

libro 31, folio 100, finca 2.534, inscripción 1.ª Tasada en 200.000 pesetas.

3. Viña de secano en la partida «Turbina», de 55 áreas. Linda: Norte, Victoriano Guillén Ubide, vecino de Aguarón; Este, Vicente Gracia Gimeno, y Oeste, senda. Polígono 1, parcela 189, tomo 1.130, libro 31, folio 114, finca 2.535, inscripción 1.ª Tasada en 225.000 pesetas.

4. Erial pastos en la partida «Cuantanares», de 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, María Gasca; Sur, camino; Este, Valentín García Gimeno, y Oeste, Antonio Gimeno Sánchez. Polígono 9, parcela 10, tomo 1.130, libro 31, folio 104, inscripción 1.ª Tasada en 10.000 pesetas.

5. Erial pastos en la partida «Val de Gracia», de 1 hectárea 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte, Víctor Sancho Gil; Sur, Santiago Pardos Guillén; Este y Oeste, monte de Príncipe. Polígono 8, parcela 57, tomo 1.130, libro 31, folio 106, finca 2.537, inscripción 1.ª Tasada en 30.000 pesetas.

6. Erial pastos en la partida «Peniscaso», de 40 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Agustín García; Sur, Eduardo García Tapia; Este, Cecilio Gimeno Pérez del Corral; Oeste, camino. Polígono 18, parcela 21, tomo 1.130, libro 31, folio 108, finca 2.538, inscripción 1.ª Tasada en 5.000 pesetas.

7. Viña de secano en la partida «camino de Aguarón», de 86 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Ignacio Gracia Pardos; Este, Pascual Lázaro Guzmán, y Oeste, Alejandro Lázaro Guzmán. Polígono 25, parcela 72, tomo 1.130, libro 31, folio 110, finca 2.538, inscripción 1.ª Tasada en 480.000 pesetas.

8. Campo de secano en la partida «Puente Tomás», de 49 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Pilar Gracia Casanova; Sur, Sabino Gracia Gimeno; Este, Bernardo Echarri Uganda; Oeste, barranco. Polígono 34, parcela 137, tomo 1.130, libro 31, folio 112, finca 2.540, inscripción 1.ª Tasada en 10.000 pesetas.

9. Viña de secano en la partida «Cañadas», de 1 hectárea 69 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de cabañera; Sur, Florián García Gimeno; Este, barranco, y Oeste, Petra Sancho. Polígono 39, parcela 85, tomo 1.130, libro 31, folio 114, finca 2.541, inscripción 1.ª Tasada en 900.000 pesetas.

10. Viña de secano en la partida «Aceras Bajas», de 39 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Juliana Palacios Ruiz; Sur, Bernabé Gasca; Este, Felipe Gasca, y Oeste, camino. Polígono 1, parcela 75, tomo 1.130, libro 31, folio 116, finca 2.542, inscripción 1.ª Tasada en 220.000 pesetas.

11. Viña de secano en la partida «Peñiscaso», de 40 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Agustín García; Sur, Eduardo García Tapia; Este, Cecilio Giménez, y Oeste, camino. Polígono 18, parcela 18, tomo 1.130, libro 31, folio 118, finca 2.543, inscripción 1.ª Tasada en 230.000 pesetas.

12. Viña de secano en la partida «Salobar», de 38 áreas. Linda: Norte, y Sur, barranco; Este, Cosme Casanova, y Oeste, Felipe Gasca. Polígono 25, parcela 19, tomo 1.130, libro 31, folio 120, finca 2.544, inscripción 1.ª Tasada en 210.000 pesetas.

13. Viña de secano en la partida de «Carracañada», de 99 áreas. Linda: Norte, Valentín Gracia Gracia; Sur, Félix Barrado Ruiz; Este, Jesús Morales Sancho, y Oeste, Julián Gasca Gracia. Polígono 31, parcela 30, tomo 1.130, libro 31, folio 122, finca 2.545, inscripción 1.ª Tasada en 40.000 pesetas.

14. Erial pastos en la partida de «Eras Bajas», de 42 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Esteban Gasca Gasca; Sur, Julián Palacios Guía; Este, Esteban Gracia Rodrigo, y Oeste, senda. Polígono 8, parcela 104, tomo 1.130, libro 31, folio 124, finca 2.546, inscripción 1.ª Tasado en 90.000 pesetas.

15. Campo de secano en la partida «Cañalada», de 77 áreas Linda: Norte, Cecilio Casanova Morales; Sur, Alicia Rodríguez Morales; Este, Delfín Casanova Marín, y Oeste, camino Polígono 4, parcelas 53 y 54, tomo 1.130, libro 31, folio 126, finca 2.547, inscripción 1.ª Tasado en 8.000 pesetas.  
Total, 2.808.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.403

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.487 de 1979, de los comerciantes de esta plaza, los cónyuges don Luis Ibáñez Nuez y doña María de los Angeles Muñoz Val, representados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Gil Aznar, se convoca por medio de la presente a los acreedores de dichos comerciantes a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.407

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.369 de 1979, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Nuevo Banco», S. A., contra don Pascual Lostao Cortés y don José-María Pons Salvador, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia

del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso ático derecha de la casa número 16 de la calle de Alicante, de esta capital, con una superficie de 72'18 metros cuadrados y una participación de 6'70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.115, folio 182, finca 1.717. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.410

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 305 de 1979, promovido por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Víctor Arechavaleta Lara, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Departamento 1 o vivienda derecha en la planta baja, de 32'30 metros cuadrados y una participación de 22 por 100, sita en esta ciudad (calle de San Eloy, núm. 52). Inscrita en el Registro III al tomo 266, libro 45, sección 1.ª, folio 1, finca 2.908, inscripción 1.ª Valorada en pesetas 258.400.

2. Urbana núm. 6. — Piso tercero izquierda en la tercera planta alzada, de 63'74 metros cuadrados y una participación de 5'79 por 100 en el valor total del bloque, y contribuirá a los gastos comunes de la propia casa con 11'39 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad (calle Pío Ballesteros, núm. 18), que con la casa número 20 de la misma calle forman un

bloque. Inscrito en el Registro III, a favor del demandado, al tomo 734, libro 49, sección 3.ª, folio 42, finca 2.638, inscripción 1.ª Valorado en pesetas 509.920.

Total, 768.320 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.411

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.125 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Automóviles Torla», S. A., contra don Pedro Muñoz Aguaron, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta «Citroën», matrícula Z-2070-C; tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 6.397

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la primera y pública subasta del bien mueble que luego se dirá, embargado al penado Eliecer-Luis-Miguel Romo García, y como de su propiedad, en las diligencias preparatorias número 264 de 1979, de este Juzgado, en período de ejecución, sobre lesiones menos graves.

Se hace constar a los posibles licitadores:

1.º Que los que deseen tomar parte en la subasta acreditarán su personalidad mediante la exhibición de su carnet de identidad, y que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

3.º Se podrá efectuar el remate con calidad de cederlo a tercero.

4.º Dicho bien está depositado en poder del mencionado penado, con do-



micilio en esta ciudad (calle de García Arista, núm. 14, cuarto C).

Bien objeto de la subasta:

Un ciclomotor marca «Derby», número de bastidor y motor 487420, con placa municipal permanente número 34.942; tasado en la suma de pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 6.367

**JUZGADO NUM. 4**

Don Celedonio Ceña López, Juez sustituto del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 547 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de don Pedro Clemente Polo, contra don Jaime Giné Sala y doña Luisa Sabata Vidal, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en edicto número 5.447, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 24 de junio de 1980, y para cuyo acto se señala el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 6.400

**JUZGADO NUM. 4**

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 85 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra don Jesús-Antonio Gil Moreno, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 4.335, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 22 de mayo de 1980, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez sustituto, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.415

**JUZGADO NUM. 4**

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 88 de 1980, instado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de don Cipriano Bri-ceño Martínez, contra don Agustín Alcubierre Pueyo y doña María Nieto Quintero, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 5.444, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, del día 24 de junio pasado, con las condiciones que en el mismo se interesan, y cuya subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez sustituto, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.416

**JUZGADO NUM. 4**

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 550 de 1979, instado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de «Grúas El Portillo», S. A., contra don José Montañés, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 145, de 26 de junio último, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez sustituto, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.361

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 540 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Pedro Clemente Polo (Procurador señor Andrés Laborda), contra Jaime Giné Sala y María-Luisa Sabata, vecinos de Berga (Barcelona), sobre reclamación

de pesetas, he acordado sacar a venta en pública y tercera subasta bienes siguientes:

Una máquina de coser, industria marca «Alfa», modelo 205.300, número 91128 y motor de 1/3 CV, núm. 710 en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se señalado el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, previéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tasación; que no se admitirá postor que no cubra, por lo menos, las terceras partes del precio que se de tipo a esta subasta, y que si los demandados y sale a subasta sin adjudicación a tipo.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.363

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 353 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Gruas Tiplás», S. A. (Procurador señor Serafín Anadón), contra Manuel Serro Casas, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

- 1. Una mesa de comedor, ovalada, con seis sillas haciendo juego; tasado en 8.000 pesetas.
- 2. Una librería de 3'20 x 1'80 x 1'20 metros; tasada en 15.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas. Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se señalado el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, previéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tasación; que no se admitirá postor que no cubra, por lo menos, las terceras partes del precio que se de tipo a esta subasta, y que si los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en la plaza de Nuestra Señora de las Nieves número segundo, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones